

Gobierno del Estado de Guanajuato

Transferencia de Recursos de los Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales

Auditoría De Cumplimiento: 2021-A-11000-19-0906-2022

Modalidad: Por Medios Electrónicos

Núm. de Auditoría: 906

Los Criterios de Selección, Objetivo y Procedimientos de auditoría aplicados, se pueden consultar a través del Marco de Referencia "Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales", mediante el siguiente código QR:



Alcance

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó los recursos federales Transferidos del programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación en la Universidad de Guanajuato, razón por la cual, el monto del alcance forma parte y se presenta en el informe individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2021, de la auditoría número 911, con título, Recursos del Gasto Federalizado Transferidos a las Universidades Públicas Estatales, en el que se revelan los resultados y en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones.

Resultados

Transferencia de Recursos

1. La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración (SFIA) del Gobierno del Estado de Guanajuato abrió una cuenta bancaria productiva para la recepción y administración de los recursos del Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero (Subsidio ordinario) número 0040/21 para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos financieros; asimismo, abrió otra cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos provenientes del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables (recursos extraordinarios del Programa U006) para el ejercicio fiscal 2021 y sus rendimientos

financieros, las cuales fueron notificadas a la Dirección General de Educación Superior Universitaria e Intercultural (DGESUI); sin embargo, para los recursos del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0770/21 formalizado el 30 de noviembre de 2021, la SFIA no abrió una cuenta bancaria, ya que los recursos financieros fueron recibidos y administrados en la cuenta bancaria del primer Anexo de Ejecución.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.36/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

2. La SFIA recibió de la Tesorería de la Federación (TESOFE) los recursos ordinarios del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 1,922,534.2 miles de pesos, convenidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0040/21 y los correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0770/21 por 38,327.3 miles de pesos, para un total de 1,960,861.5 miles de pesos, los cuales, al 31 de diciembre de 2021 generaron rendimientos financieros por 579.0 miles de pesos; además, se constató que la SFIA recibió de la TESOFE recursos extraordinarios del Programa Presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 620.3 miles de pesos, provenientes del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables número 0606/21, los cuales, al 31 de diciembre de 2021 generaron rendimientos financieros por 0.5 miles de pesos. Asimismo, se verificó que la SFIA transfirió a la Universidad de Guanajuato (UG), el total de los recursos del programa por 1,961,481.8 miles de pesos, y los rendimientos financieros por un monto de 517.7 miles de pesos, y realizó los reintegros a la TESOFE por 61.6 miles de pesos y 0.2 miles de pesos el 13 de enero y el 12 de abril de 2022, respectivamente.

3. Se constató que los saldos en las cuentas bancarias donde la SFIA recibió y administró los recursos por 1,922,534.2 miles de pesos, convenidos en el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0040/21 y los del Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0770/21 por 38,327.3 miles de pesos, así como los recursos extraordinarios del Programa Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales de Educación U006 para el ejercicio fiscal 2021 por 620.3 miles de pesos, se corresponden con lo reportado en los registros contables a la misma fecha; sin embargo, 0.1 miles de pesos de rendimientos financieros se transfirieron a otra cuenta bancaria ajena a las receptoras de los recursos del programa presupuestario U006 2021.

El Gobierno del Estado de Guanajuato, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación que acredita el reintegro de los rendimientos financieros por 21.84 pesos a la cuenta bancaria de la Tesorería de la Federación. Adicionalmente, la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar

posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.36/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

4. El Gobierno del Estado de Guanajuato transfirió los recursos de la aportación estatal del Programa Presupuestario U006 2021 por 1,029,153.9 miles de pesos; sin embargo, no aportó el monto total convenido en el Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0770/21 por un importe de 20,517.3 miles de pesos.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.36/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Registros e Información Contable y Presupuestal

5. La SFIA registró contablemente los recursos del Programa Presupuestario U006 para el ejercicio fiscal 2021, correspondientes al Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0040/21 por 1,922,534.2 miles de pesos y los correspondientes al Segundo Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero número 0770/21 por 38,327.3 miles de pesos, para un total de 1,960,861.5 miles de pesos y los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 579.0 miles de pesos; así como los recursos extraordinarios provenientes del Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables número 0606/21 por 620.3 miles de pesos y sus rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2021 por 0.5 miles de pesos; sin embargo, no contó con las pólizas del registro, con la documentación soporte de los rendimientos financieros generados por 579.5 miles de pesos, ni con la documentación que acredite que se realizó el registro presupuestario de los ingresos de conformidad con lo que establece el Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

La Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas del Gobierno del Estado de Guanajuato inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. INV.AUD.36/2022 A, por lo que se da como promovida esta acción.

Recuperaciones Operadas

En el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 21.84 pesos, con motivo de la intervención de la ASF.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 5 resultados, de los cuales, en uno no se detectó irregularidad y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación fiscalizó la transferencia de los recursos del programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior en las Universidades Públicas Estatales por el Gobierno del Estado de Guanajuato a la Universidad de Guanajuato; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada de cuya veracidad es responsable.

En la transferencia y registro de los recursos, la Entidad Federativa infringió la normativa del programa, principalmente la Ley General de Contabilidad Gubernamental; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Reglamento la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; el Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato del 13 de enero de 2016; el Anexo de Ejecución al Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato, número 0770/21 del 30 de noviembre de 2021, y el Convenio de Apoyo Financiero de Recursos Públicos Federales Extraordinarios No Regularizables, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública, el Gobierno del Estado de Guanajuato y la Universidad de Guanajuato, número 0606/21 del 31 de agosto de 2021; las observaciones se atendieron con el inicio del procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos mediante la integración del expediente número INV.AUD.36/2022 A.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Guanajuato realizó en general, una gestión razonable en la transferencia de los recursos del Programa Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales de Educación Superior a la Universidad de Guanajuato, excepto en las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en la transferencia de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración del Gobierno del Estado de Guanajuato.